

ACUSE



Oficio No. IEPCC/LIQ/013/2016
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de febrero de 2016
Asunto: **Cuenta Pública 2015 del Otrora Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana de Coahuila.**

**C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-**

Por este medio, me permito informarle que acorde a los términos expresados en el artículo tercero de los transitorios del Decreto número 126, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en fecha 22 de septiembre de 2015, se estableció, entre otras cosas que, con la entrada en funciones de los Consejeros Electorales designados por el INE, se extingue el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Así, el Consejo General del Otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en fecha 26 de octubre de 2015, aprobó el Acuerdo Número 15/2015, mediante el cual se designó al que suscribe como Liquidador de dicho órgano electoral.

Ante esto, y toda vez que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en fecha 30 de octubre de 2015, aprobó el Acuerdo INE/CG905/2015, mediante el cual designó a las y los Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral de Coahuila, se actualizó lo establecido en el artículo tercero de los transitorios del Decreto número 126, al cual ya me he referido.

De tal forma que, en fecha 02 de noviembre de 2015, fue firmada el acta de la entrega-recepción por medio de la cual el Consejero Presidente del Otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, entregó al que suscribe, en mi carácter de Liquidador del referido órgano electoral y representante de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, los recursos humanos, financieros y materiales.




Acorde a lo expuesto, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 11, primer párrafo, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se anexa al presente, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2015 del Otrora Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Lo anterior, para que sea turnado a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, para su revisión y fiscalización superior, a través de la Comisión, y en su caso aprobación del mismo por esta H. Legislatura, en los términos de la normatividad aplicable.

No omito precisar que, derivado de las causas manifestadas a supra líneas, la Cuenta Pública que se remite, será la última que se presenta, toda vez que con motivo de la extinción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, éste suspendió actividades al 31 de diciembre de 2015. Así mismo, conforme al artículo tercero de los transitorios del Decreto Número 126 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recursos financieros, materiales y humanos así como los derechos y obligaciones expresados en la Cuenta Pública que se entrega, se transfieren a la Secretaría de Finanzas del Estado.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA
LIQUIDADOR DEL OTRORA
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

Nota: La información de la Cuenta Pública se anexa:

- en forma impresa en una carpeta, y
- en medio magnético (CD).

c.c.p. Ing. Ismael E. Ramos Flores.- Secretario de Finanzas.
Archivo.